



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con lucha

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

N° 0981 -2023-MPH/GPEyT

Huancayo, **12 9 MAR 2023**

VISTO:

El Doc. N° 441138-307179-2023, de fecha 17/03/2023, presentado por doña **MISHELL PAMELA ORELLANA ADAUTO**, quien solicita Descargo a la papeleta de infracción N° 010428, y el Informe Técnico N° 300-2023-MPH/GPEyT-UP, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de las municipalidades otorgar Licencia de Apertura de Establecimientos Comerciales, Industriales, y Actividades Profesionales, facultad otorgada por el Art. 79° numeral 3.6.4 y Art. 83° numeral 3.6 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en acciones de fiscalización realizada por la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la unidad de Fiscalización, con fecha 10 de marzo de 2023, intervino el establecimiento comercial ubicado en el Jr. Ica N° 267-Primer Piso-Huancayo, que venía funcionando sin contar con la licencia de funcionamiento, motivo por el cual se impuso la papeleta de infracción N° 010428, a nombre de **RAMOS MEZA BLANCA FLOR**, por la infracción de: **"Por Carecer de Licencia de Funcionamiento de un establecimiento con un área económica hasta 50 m2"**, la misma que se encuentra tipificado con código de infracción GPET.1, del Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA), de la **Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM**.

Que, con fecha 17/03/2023, mediante Doc. N° 441138, Exp. N° 307179, doña **MISHELL PAMELA ORELLANA ADAUTO**, solicita descargo a la papeleta de infracción N° 010428, argumentando que ha cumplido con subsanar la infracción dentro del plazo establecido, habiendo realizado los trámites y el pago correspondiente, para la obtención de la licencia de funcionamiento, conforme al Formato de Declaración Jurada N° 01444, y el comprobante de ingreso N° 1677177, manifestando además, que la infracción ha sido impuesta a nombre de **RAMOS MEZA BLANCA FLOR**, tal como se indica en el descargo, siendo titular del negocio la apersonada.

Que, el Informe Técnico N°300-2023-MPH/GPEyT-UP, expresa: "De los actuados que obran el presente acto, se puede apreciar objetivamente que en efecto, con fecha 16 de marzo de 2023, la recurrente, ha tramitado y abonado el pago respectivo, para la obtención de licencia de funcionamiento para el comercio ubicado en el Jr. Ica N° 267-Primer Piso-Huancayo, con actividad económica **"Bazar"**, acogiendo al **artículo 24°** del Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la **Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM**, subsanado dentro de los 5 días hábiles, que establece la norma, y siendo uno de los objetivos de los gobiernos locales, el **"BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DENTRO DE SU JURISDICCIÓN"**, máxime si como en el presente caso la administrada obtuvo la **Licencia Municipal de Funcionamiento Temporal N° 486-2023**; por consiguiente, **resulta PROCEDENTE** lo solicitado; en consecuencia, se debe dejar sin efecto la Papeleta de infracción N° 010428.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 85 numeral 85.3, del D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, determina explícitamente que los Órganos Jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 08-2020-MPH/A, sobre delegación de competencias y atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por doña **MISHELL PAMELA ORELLANA ADAUTO**; en consecuencia, déjese sin efecto la papeleta de infracción N° 010428, impuesta a la Sra. Blanca Flor Ramos Meza.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través del Área de PIAS y Reclamaciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, a la administrada con las formalidades de Ley en su domicilio comercial ubicado en el Jr. Ica N 267-Primer Piso-Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

Ing. **Joshelm T. Meza León**
GERENTE